

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 24 JUN 2016

DECRETO N° 1415 /

VISTOS:

- a) El ORD. N° 163/2015 del Sr. Director Regional Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal, de fecha 11 de septiembre de 2015, en el que, ante requerimiento planteado por la Municipalidad de Concón para realizar visita de inspección a la quebrada Las Petras a fin de verificar situación de riesgo por presencia de especies arbóreas, concluye recomendando la elaboración de un Plan de Manejo para intervenir el área.
- b) El ORD. Tránsito y Operaciones N° 136/2016, de fecha 02 de mayo de 2016, a través del que solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar en forma directa a la Ingeniero Forestal Sra. Tania Álvarez Rojas, por un monto total de \$ 500.000, con el propósito de que elabore un Plan de Manejo según recomendación entregada por el Sr. Director Regional Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal en documento citado en la Letra a) anterior.
- c) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento de la Letra b) anterior, autorizando la Contratación Directa que allí se le propone.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54, de fecha 22 de junio de 2016, que da cuenta de la existencia de recursos para financiar la Contratación Directa del Plan de Manejo Forestal Quebrada Las Petras, por un monto de M\$ 500.

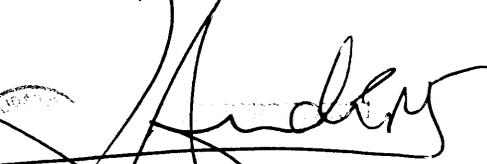
CONSIDERANDO:

- i. Lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 7, Letra j del Reglamento de la Ley 19.886, que admite operar con Trato Directo al otorgar carácter de excepcional a circunstancias donde el costo de recursos humanos y financieros involucrados en el proceso de licitación resultan notablemente desproporcionados respecto del monto de la contratación que se ha previsto, y que, por lo demás, es inferior a las 100 unidades tributarias mensuales.
- ii. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la Contratación Directa de la profesional Ingeniero Forestal Sra. Tania Álvarez Rojas, RUT N° 11.621.358-3, por la suma total de \$ 500.000, para elaborar el expediente técnico que especifique Plan de Manejo Quebrada las Petras según especificación y exigencias establecidas por Corporación Nacional Forestal – Oficina Regional Valparaíso.
2. **PROCÉDASE** a elaborar el correspondiente Contrato con la Ingeniero Forestal Sra. Tania Álvarez Rojas, RUT N° 11.621.358-3, comprometiendo la suma total de \$ 500.000, para elaborar el expediente técnico que especifique Plan de Manejo Quebrada las Petras según especificación y exigencias establecidas por Corporación Nacional Forestal – Oficina Regional Valparaíso.
3. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MJG/RCG/rcg
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito y Operaciones
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DAF
6. SECPLAC 119
7. Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado